

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, anexando solicitud de exclusión del demandado HECTOR MAURICIO HENAO LOPEZ, dejando así vigente la presente acción solo contra MARIA ELENA IZQUIERO CASTRO.

Supía, 01 de marzo de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°040**

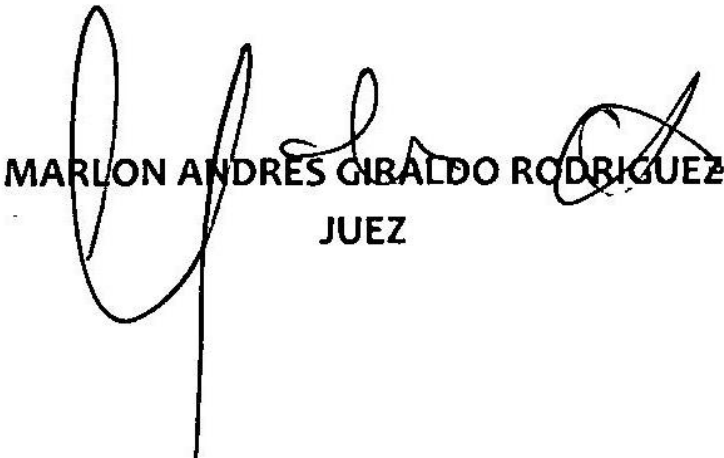
Cuatro (04) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: ESPERANZA SALDARRIAGA SOTO C.C42.745.455
Demandado: MARIA ELENA IZQUIERDO CASTRO C.C1.060.596.528
Radicado: 17777408900120230039400

Atendiendo la solicitud que eleva la demandante en el presente proceso, se accede a lo pretendido, excluyendo del presente proceso a HECTOR MAURICIO HENAO LOPEZ, reiterando que las acciones continúan vigentes contra MARIA ELENA IZQUIERDO CASTRO.

No se hace necesario levantar medida cautelar, toda vez que la medida decretada en contra del señor HECTOR MAURICIO HENAO LOPEZ C.C1.060.590.597, no se hizo efectiva, al haberse manifestado que el mismo no ha laborado ni labora actualmente como empleado para la empresa SEGUROS NAPOLES LTDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°036 del 05 de marzo de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f38bf9636930cadbd11e9caf6c5402a8d93315913d3d4156bc3a9329bca167f**

Documento generado en 04/03/2024 09:32:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>